



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**MARLENE CABRERA SOTO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020 PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE OPERARIOS INCLUIDOS EN EL SUBGRUPO DE CALIFICACIÓN EN EL GRUPO E MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, certifica que de acuerdo con el Acta del Citado órgano de fecha 13 de julio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**CERTIFICA** que el Tribunal calificador en sesión de fecha 13 de julio de 2021 adoptó, el siguiente acuerdo, correspondiente a los criterios de calificación de los ejercicios:

**Primero.- DURACIÓN DEL EJERCICIO.**

Primer ejercicio único de la fase oposición, 45 minutos.

**Segundo.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**A) CONOCIMIENTO DE LA MATERIA OBJETO DEL EJERCICIO**

**Ejercicio de naturaleza teórica-práctica, la puntuación de la fase de oposición será de 10 puntos como figura en las bases generales.** Consistirá en realizar un cuestionario tipo test formado por 15 preguntas con tres respuestas alternativas (cada pregunta tendrá la valoración de 0,50 puntos), siendo sólo una de ellas la correcta y dos cuestiones prácticas (cada pregunta tendrá la valoración de 1,25 puntos). Las preguntas versarán sobre el temario especificado en la convocatoria. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo.

**Tercero.- LLAMAMIENTO**

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrara presente en ese momento. Para una mayor agilidad se llevará a cabo dos llamamientos simultáneos por orden alfabético, entrando 233 aspirantes por la puerta 1 y 216 aspirantes por la puerta 2 y conforme a la siguiente distribución:

Nave institucional:

- **Puerta nº 1:** aspirantes desde Acuña Antón, Antonio hasta Hormiga Morera Saúl.

- **Puerta n° 2:** aspirantes desde Izquierdo Fajardo, Henar del Rosario hasta Yagüe Suárez, Inmaculada.

Los aspirantes se identificarán con el original de su D.N.I., su tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Un vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

#### **CUARTO.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO**

Con el fin de garantizar el anonimato, y una vez identificados los aspirantes, se les hará entrega de 1 hoja de respuestas, para llevar a cabo la contestación del examen. En la hoja entregada se procederá a adherir un código de barras. Una copia de este código se insertará en su presencia en un listado que contiene la identidad de los aspirantes.

Concluidos los llamamientos, las referidas listas que contienen la correspondencia de identidades y códigos se guardarán en los correspondientes sobres, cerrando los mismos en presencia de los aspirantes y firmando la solapa de estos dos aspirantes voluntarios y dos miembros del tribunal.

#### **QUINTO.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES**

Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo azul "tipo BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, siguiendo las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.

Asimismo, se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- El uso de mascarilla es obligatorio durante todo el tiempo de realización del ejercicio.
- Los aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- Se controlará el acceso a la entrada y salida del aula, evitando formar aglomeraciones.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 13 de julio de 2021.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR,



LA SECRETARIA,

